

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza al Doctor Manuel Pastoriza V. a aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Legión de Honor que en Grado de Gran Oficial le ha sido conferida por Su Excelencia René Coty, Presidente de la República Francesa.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1003, que concede la fijación de domicilio en la República Dominicana a la Sociedad Comercial Merritt-Chapman y Scott Corporation
(G. O. No. 7866, del 30 de julio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 1003

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Justicia y Trabajo ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 5 de julio del año en curso, la sociedad comercial Merritt-Chapman & Scott Corporation, organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con su asiento principal en el No. 260 de la Avenida Madison, en el Distrito de Manhattan, ciudad, Condado y Estado de Nueva York, representada por el Lic. Juan Arce Medina, mediante la cual solicita se le conceda la fijación de domicilio en la República Dominicana;

VISTOS los documentos que integran el expediente;

En virtud de lo que dispone el artículo 13 del Código Civil, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se concede la fijación de domicilio en la República, a la sociedad comercial Merritt-Chapman & Scott Corporation, de las generales indicadas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de julio del mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1004, que nombra al señor Lic. Mario Abreu Penzo
Jefe del Servicio de Seguridad.
(G. O. No. 7862 del 20 de julio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 1004

VISTA la Ley No. 4010 del 24 de diciembre de 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El licenciado Mario Abreu Penzo queda nombrado Jefe del Servicio de Seguridad, en sustitución del señor Tomás Báez Díaz.

Art. 2.— Se deroga el artículo 1º del Decreto No. 770 del 16 de abril de 1955.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.